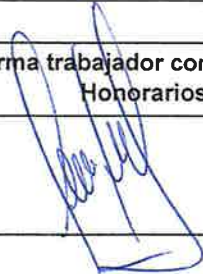


INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	Lunes 1-jueves 4-lunes 8-jueves 11-lunes 15-lunes 15-jueves 18-sábado 20-lunes 22-lunes 22- jueves 25-lunes 29-lunes 29
Detalle de horas realizadas en período informado	Lunes 1 (17-00 hrs = 7 hrs) - jueves 4 (17-08 hrs = 15 hrs) - lunes 8 (17-00 hrs= 7 hrs) - martes 9 (04-08 hrs= 4 hrs) - jueves 11 (17-08 hrs = 15 hrs) - lunes 15 (17-00 hrs = 7 hrs) - martes 16 (04-08 hrs = 4hrs) - jueves 18 (17-07 :30 hrs= 14.5 hrs) - sábado 20 (08-00 hrs = 16 hrs) - lunes 22 (17-00 hrs = 7 hrs)- martes 23 (04-08 hrs = 4 hrs)- jueves 25 (17-08 hrs= 15 hrs)- lunes 29 (12-00hrs = 12 hrs)- martes 30 (04-08 hrs = 4 hrs) = 131.5 hrs.
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	489

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	SILVANA VALENZUELA IRRIBARRA		
RUT			
Cargo/Profesión	MEDICO		
Programa	SAR TUCAPEL JUNIO 2026		
Mes informado	JUNIO	Horas realizadas: 131.5	Valor Hora: \$ 31488
Horas semanales (jornada)		Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: \$4140672

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
		

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21,03,001,002-72
Valor bruto a cancelar	\$ 4.140.672.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".